# Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de abril de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 083-2008-CU.- Callao, 24 de abril de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: Visto el Oficio Nº 118-2008-DFIPA (Expediente Nº 124989) recibido el 11 de marzo de 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2007 de esta Casa Superior de Estudios.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones Nºs 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y nueve plazas (49) plazas docentes, de las cuales dos (02) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución Nº 019-98-CU del 03 de marzo de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución Nº 03-2008-CFIPA del 25 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 016-2008-CFIPA aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Contratados 2007;

Que, dentro de estas plazas se encuentran: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FLOTA, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante: EDEN SANTOS GARAY VILLANUEVA, quien no reúne los requisitos de Reglamento, por lo que es necesario declarar desierta esta plaza, de acuerdo con el Art. 30°, numeral 2) del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados;

Estando al Informe Nº 01-2008-JCCP-2007 de fecha 11 de febrero de 2008, del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; a la Resolución Nº 016-2008-CFIPA de fecha 21 de febrero de 2008; al Informe Nº 140-2008-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 07 de abril de 2008, a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 23 de abril de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733;

## RESUELVE:

1º DECLARAR DESIERTA la plaza que se indica, correspondiente al Concurso Público para Profesores Contratados 2007 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por las consideraciones expuestas.

## FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FLOTA	AUXILIAR	TP. 20 HORAS

TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

### PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA; cc. OAGRA; OPER; CIC; ADUNAC; RE; e interesados.